



Villa Hayes, 01 de Agosto de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 2101 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO FORMATO N° 09 PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025 DE LA GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.-----

VISTO: El Memorandum N° 17 de fecha 01 de Agosto de 2024 de la Coordinación del MECIP de la Gobernación de Presidente Hayes remite al Ejecutivo Departamental el proyecto del cronograma de ejecución de Plan de Trabajo Anual de Implementación de Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) formato N° 09 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.-----

CONSIDERANDO: **Que**, conforme a la Resolución N° 377/2016 de la Contraloría General de la República por la cual "Se adopta la norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones públicas del Paraguay- MECIP 2015". -----

Que, conforme a la Resolución AGPE N° 326/19 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay Mecip: 2015". -----

Que, el Artículo 17°, inciso d) de la Ley 426/94, Orgánica Departamental establece: Son deberes y atribuciones del Gobernador: Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y Ley establezcan. -----

Que, la Resolución dictada por el Gobernador es de carácter general o particular, cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación.-----

POR TANTO: En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental". -----

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE

Art. 1º APROBAR, El Cronograma de Ejecución del Plan de Trabajo del Modelo Estándar de Control Interno MECIP –Formato N° 09 (Año 2025) de la Gobernación De Presidente Hayes, el cuál va anexo a la presente Resolución.-----

Art. 2º DISPONER, Que la presente Resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes y la socialización del presente cronograma a los funcionarios en general.-----

Art. 4º COMUNICAR, A quienes corresponda, y cumplido archivar.-----



Lic. Félix Ruiz Larramendia
Secretario General



Lic. Bernardo Antonio Zárate Rudas
Gobernador



FORMATO N° 09: PLAN DE TRABAJO ANUAL IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP

EJERCICIO FISCAL 2025

PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	ACCIÓN																
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
Acto Adm. que establece el compromiso de la Administración con el MECIP.	Coordinación del MECIP, MAI	1.1.1. Elaborar Acta de Compromiso.																	
		1.1.2. Oficializar Acta de Compromiso.																	
		1.1.3. Divulgar Acta de Compromiso.																	
Acto Adm. que adopta el MECIP. Acto Adm. que adopta el Manual de Implementación.	Coordinación del MECIP	2.1.1. Elaborar Actos Administrativos.																	
		2.1.2. Oficializar Actos Administrativos.																	
		2.1.3. Divulgar Actos Administrativos.																	
Acto Administrativo que oficializa la conformación del Equipo de Trabajo.	Coordinación del MECIP, MAI, Alta Dirección	3.1.1. Definir Roles y Responsabilidades.																	
		3.1.2. Estructurar Equipos de Trabajo.																	
		3.1.3. Oficializar Conformación Equipos de Trabajo mediante Acto Administrativo.																	
Diagnóstico del SCI de la Institución frente al MECIP.	Coordinación del MECIP, Auditoría Interna Institucional, Alta Dirección	4.1.1. Definir Grupo que realizará el Autodiagnóstico.	A																
		4.1.2. Estudio del Formato de Autodiagnóstico y definición de los instrumentos a utilizar para la evaluación de los parámetros.	A																
		4.1.3. Realización del Autodiagnóstico.	A																
		4.1.4. Análisis y evaluación de los resultados del Autodiagnóstico.	A																
		4.1.5. Establecer cambios, adaptaciones o complementos al sistema actual.	A																
		4.1.6. Establecer prioridades de implementación.	A																
		4.1.7. Estimar recursos financieros, logísticos y de personal.	A																
Acta Plan de Diseño e Implementación.		5.1.1. Definir las actividades de Diseño e Implementación.	R																
		5.1.2. Definir y asignar roles, y responsabilidades.	R																



FORMATO N° 09: PLAN DE TRABAJO ANUAL IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP

EJERCICIO FISCAL 2025

PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	ACCIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Acta Plan de Diseño e Implementación.	Coordinación del MECIP, AH.	5.1.4. Elaborar cronogramas de actividades.	R												
		5.1.5. Definir recursos.		P											
		5.1.6. Socializar a Directivos de la Institución.	R												
		5.1.7. Seguimiento al Avance del Plan.	R												
		1.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.	R												
		1.1.2 Evaluación de Resultados del Diagnóstico.	R												
		1.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.	R												
Acto Administrativo definiendo el Código de Ética.	Coordinación del MECIP, AI la Dirección, AH	1.1.4 Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.													
		1.1.5. Elaboración Código de Ética coherente con la función constitucional de la Institución que favorezca la economía, eficiencia, eficacia y celeridad de las operaciones y promueva el autocontrol en las conductas de los funcionarios.	R	A											
		1.1.6. Difusión del Código de Ética a todos los públicos que se relacionan con la Institución y a los funcionarios Públicos de la Institución.	R												
		1.1.7. Implementación del código de Ética en las las relaciones con los funcionarios y con los diferentes grupos de interés.													
		1.1.8 Definición de controles que permitan la detección de violaciones al Código de Ética.	R			A									
		2.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.				A									
		2.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.				A									
Acto Administrativo definiendo el Estándar.	Coordinación del MECIP, AH., Alta Dirección	2.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.				A									
		2.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.													
		2.1.5. Definición perfiles para cada uno de los cargos.		P											
				P											

Lic. Liza Arce
Encargada
Coordinación del MECIP
Gobernador de la Presidencia de Hon.

LIC. BERNARDO CASTELLANOS RUIZ
GOBERNADOR
Gobernación y Presidencia de Hon.



FORMATO N° 09: PLAN DE TRABAJO ANUAL IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP

EJERCICIO FISCAL 2025

PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	ACCIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Acto Administrativo definiendo el Estándar.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	<p>2.1.6. Identificación y despliegue de los procesos de selección, inducción y reinducción, capacitación y evaluación del Desempeño.</p> <p>2.1.7. Formulación de políticas de Compensación y bienestar social.</p> <p>2.1.8. Formulación de políticas de operación que permitan la ejecución adecuada de los Procesos/Subprocesos de Selección, Inducción, Reinserción, Capacitación y Evaluación del Desempeño que favorezcan la transparencia, igualdad, imparcialidad, economía, eficiencia, eficacia y publicidad de las operaciones, promoviendo el autocontrol en las conductas de los funcionarios.</p> <p>2.1.8. Difusión de las políticas y procedimientos de Desarrollo del Talento Humano en todos los niveles de la Institución.</p>			P										
Acto Administrativo definiendo el Estándar.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	<p>3.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.</p> <p>3.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.</p> <p>3.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.</p> <p>3.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.</p> <p>3.1.5. Compromiso de la alta dirección con los objetivos, principios y fundamentos del Sistema de Control Interno y con la asignación y uso mesurado y racional de los recursos.</p> <p>3.1.6. Formulación de políticas para la resolución de conflictos internos y externos que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>3.1.7. Implementación de las políticas para la resolución de conflictos internos y externos que afecten el logro de los objetivos institucionales.</p>	R	P											

Lic. Liza Arce
Encargada
Coordinación del MECIP
Secretaría de XV Región de Magallanes

LIC. BEATRIZ AGUIRRE GONZALEZ
GOBIERNO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES
Coordinación de Presidencia Hayes

**FORMATO N° 09: PLAN DE TRABAJO ANUAL IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP****EJERCICIO FISCAL 2025**

PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	ACCIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Acto Administrativo definido el Estándar.	Coordinación del MECIP, A.H., Alta Dirección	3.1.8. Promoción y divulgación de los métodos, procedimientos, políticas y objetivos propios del Control Interno.	R													
		3.1.9. Formulación de políticas que establezcan la formulación de acciones a las recomendaciones provenientes de la Autoevaluación de la Gestión y de los Organismos de Control.		A												
		4.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.		A												
		4.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.		A												
		4.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.		A												
		4.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.			A											
		4.1.5. Formulación de Planes y Programas estratégicos y Operativos en cumplimiento de la normatividad existente (asegurar la concertación de los planes con la comunidad o con los grupos de interés).														
		4.1.6. Verificación y ajuste para asegurar coherencia entre la definición de la Misión y Visión, y las competencias y funciones asignadas a la Institución.			R											
		4.1.7. Verificación de la coherencia entre los Planes estratégicos, operativos y financieros que rigen el hacer de la Institución.					P									
		4.1.8. Difusión de los Planes y Programas a los funcionarios públicos y aseguramiento de su compromiso con ellos.									A					
4.1.9. Difusión de Planes y Programas a los diferentes públicos internos y externos que tienen relación con la Institución.														A		



Lic. Liza Arce
Encargada
Coordinación del MECIP
Coordinador de la Presidencia Ejecutiva

LIC. BERNARDO FLORES ZABATE RUDAS
GOBERNADOR
Gobernación de Presidente Hayes



FORMATO N° 09: PLAN DE TRABAJO ANUAL IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP

EJERCICIO FISCAL 2025

PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	ACCIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Acto Administrativo de finiquito del Estándar.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	5.1.1 Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.		P												
		5.1.2. Conformación Comité Coordinador del Modelo de Gestión por Procesos.		P												
		5.1.3. Definición de Macroprocesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo, y la Cadena de Valor de la Institución.			P											
		5.1.4. Definición de los Procesos, Subprocesos y Actividades.			P											
		5.1.4. Definición del Mapa de Procesos y Normograma que incluya la normatividad interna y externa pertinente a cada proceso, subproceso consultivo del MOP.				P										
		5.1.5. Entrenamiento a los funcionarios públicos de todos los niveles en el manejo del Modelo de Operación.												P		
		5.1.6. Caracterización de los Procesos.												P		
		6.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.												P		
		6.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.												P		
		6.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.												P		
		6.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.														
		6.1.5. Establecimiento de coherencia y armonía entre la estructura organizacional y el Modelo de Operación de la Institución definiendo los tipos de cargos necesarios para la ejecución de todas las tareas, actividades, subprocesos / procesos y macroprocesos.														A


Lic. Liza Arce
 Encargada
 Coordinación del MECIP
 Gobernación de El Presidente Hayes


US. BERNARDO ESCOBAR ZARATE RUDAS
GOBERNADOR
 Gobernación de Presidente Hayes



FORMATO N° 09: PLAN DE TRABAJO ANUAL IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP

EJERCICIO FISCAL 2025

PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	ACCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Acto Administrativo definiendo el Estándar.	Coordinación del MECIP, AIL., Alta Dirección	6.1.6. Definición de los niveles de responsabilidad, autoridad y relación con los demás cargos para cada uno de los cargos de la Estructura Organizacional.					P									
		6.1.7. Elaboración de manuales que detallen pasos secuenciales que se requieren para el ejercicio de cada uno de los cargos y de los proyectos específicos bajo responsabilidad de cada funcionario público.					P									
Informe de Contexto Estratégico del Riesgo.	Coordinación del MECIP, AIL., Alta Dirección	6.1.8. Formulación de manuales que detallen las reglas que formalicen el comportamiento de cada funcionario público.						P								
		7.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.						P								
		7.1.2. Identificación de las oportunidades y amenazas generadas por el entorno, en base al análisis de información externa y el análisis estratégico elaborado para el diseño de los Planes y Programas.														
		7.1.3. Identificación de fortalezas y debilidades evidenciadas para la definición de Planes y Programas, del MOP, Diseño de la Estructura Organizacional.														
		7.1.4. Realización del análisis del Contexto Estratégico del Riesgo de la Institución con la participación de los funcionarios públicos de los distintos niveles.														
		7.1.5. Validación del Análisis del Contexto Estratégico del Riesgo por la máxima autoridad.														
		7.1.6. Definición de procesos de autoevaluación permanente que verifiquen la validez del Contexto Estratégico del Riesgo con la ocurrencia de riesgos en la operación.														



FORMATO N° 09: PLAN DE TRABAJO ANUAL IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP

EJERCICIO FISCAL 2025

PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	ACCIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Informe Identificación de riesgos.	Coordinación del MECIP, AIL., Alta Dirección	<p>8.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.</p> <p>8.1.2. Identificación de Riesgos en todos los niveles.</p> <p>8.1.3. Descripción de cada uno de los riesgos que afectan el desempeño de los macroprocesos, procesos, subprocesos y actividades.</p> <p>8.1.4. Definición de los efectos de cada riesgo en el nivel del Modelo de Operación donde éste podría materializarse identificando los Agentes Generadores y sus causas.</p> <p>8.1.5. Validación por parte del nivel directivo de la identificación de Riesgos en el Modelo de Operación.</p>						P				P			
Informe resultado final de Análisis de Riesgos.	Coordinación del MECIP, AIL., Alta Dirección	<p>9.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.</p> <p>9.1.2. Definición de criterios para determinar la frecuencia de ocurrencia de los riesgos, su gravedad y calificación.</p> <p>9.1.3. Análisis de Riesgos en todos los niveles que conforman el Modelo de Operación por Procesos de la Institución.</p>			P								P		
Mapa de riesgos.	Coordinación del MECIP, AIL., Alta Dirección	<p>10.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.</p> <p>10.1.2. Definición criterios para la ponderación de los macroprocesos, procesos, subprocesos y actividades y sus respectivos riesgos.</p> <p>10.1.3. Ponderación de los diferentes niveles del Modelo de Operación y de los riesgos mediante su priorización.</p>												P	
Mapa de riesgos.	Coordinación del MECIP, AIL., Alta Dirección													P	



LIC. LIZB ARCE
 Enlargada
 Coordinación del MECIP
 Gobernador de Boyacá

LIC. BESSARDO
 ASISTENTE SOCIAL
 COORDINADOR
 Gobernador de Boyacá



FORMATO N° 09: PLAN DE TRABAJO ANUAL IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP

EJERCICIO FISCAL 2025

PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	ACCIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Acto Administrativo adoptando las Políticas generales de Administración de riesgos.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	10.1.4. Valoración de Riesgos.												P		
		11.1.1 Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.													P	
		11.1.2. Formulación de las Políticas de Administración de Riesgos incluyendo los parámetros para la aceptación, prevención, protección, eliminación o transferencia del riesgo.									A					
		11.1.3. Difusión de las Políticas de Administración de Riesgos.									A					
		11.1.4. Aplicación de las Políticas de Administración de Riesgos.										P				
Acto Administrativo estableciendo las Políticas de Operación Diseñadas.	AIL, E, MECIP, CCCI, Directivo Responsable Proceso.	11.1.5. Definición de las decisiones o acciones a realizar en caso de su incumplimiento.														
		11.1.5. Formulación de parámetros que obligen a la revisión periódica de las Políticas de Administración de Riesgos y su adaptación a las diferentes circunstancias que puede atravesar la Institución.														
		12.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.													P	
		12.1.2. Formulación de las Políticas de Operación coherentes con las Políticas de Administración de Riesgos.														
		12.1.3. Difusión de las Políticas de Operación.										A				
		12.1.4. Aplicación de las Políticas de Operación en todos los niveles y por parte de todos los funcionarios de la Institución.														
		12.1.5. Definición de las decisiones a tomar o las acciones a realizar en caso de su incumplimiento de las políticas.		A												

LIC. LIZA ARCE
Encargada
Coordinación del MECIP
GOBIERNO DE Pinar del Río

LIC. ENRIQUEDO ANTÓNIO ESPARTE RUIZ
GOBIERNO DE Pinar del Río
Coordinador de Presidentes Mayes



FORMATO N° 09: PLAN DE TRABAJO ANUAL IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP

EJERCICIO FISCAL 2025

PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	ACCIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Acto Administrativo aprobando el Diseño de Procedimientos y responsable de su ejecución y aprobando flujogramas.	Coordinación del MECIP, AIE, Alta Dirección	12.1.6. Definición de parámetros que obligen a la revisión periódica y adaptación de las Políticas de Operación a las diferentes circunstancias que pueden presentarse en la operación de la Institución.			A											
		13.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.				A										
		13.1.2. Formulación de Procedimientos que describan la manera de llevar a cabo las actividades y tareas de la Institución.						A								
		13.1.3. Difusión de los Procedimientos y responsabilidades a cargo de los funcionarios Públicos.							A							
		14.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.	Coordinación del MECIP, AIE, Alta Dirección								A					
Acto Administrativo adoptando estándares de control que incluyan los controles efectivos.		14.1.2. Definición de controles a nivel de las actividades.								A						
		14.1.3. Divulgación a todos los funcionarios de los controles preventivos, detectivos, de protección y correctivos en las actividades que cada uno de ellos debe llevar a cabo para lograr los propósitos institucionales.									A					
		14.1.4. Definición de las decisiones a tomar o las acciones a realizar en caso ineficiente de los controles.										A				
		14.1.5. Definición de los parámetros que obliguen a la revisión periódica y adaptación de los Controles a las diferentes circunstancias que puede atravesar la Institución.														A

**FORMATO N° 09: PLAN DE TRABAJO ANUAL IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP****EJERCICIO FISCAL 2025**

PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	ACCIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Acto Administrativo aprobando los estándares de control, incluyendo los indicadores.	Coordinación del MECIP, AIL., Alta Dirección	15.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.														
		15.1.2. Diseño de indicadores de resultados, coherentes con los objetivos definidos en los Planes y Programas de la Institución.	A										A			
		15.1.3. Diseño de indicadores de gestión coherentes con los parámetros definidos, en las Políticas de Operación.	A													
		15.1.4. Diseño de los indicadores de riesgos coherentes con los parámetros definidos por la Administración de Riesgos y el análisis de los riesgos elaborado para el diseño de Controles.	A													
		15.1.5. Diseño de los indicadores de desempeño de los funcionarios públicos	A													
Acto Administrativo formalizando el Manual de Operación.	Coordinación del MECIP, AIL., Alta Dirección	15.1.6. Definición de parámetros que obliguen a la revisión de los indicadores en forma periódica y su adaptación a las diferentes circunstancias que pueden afectar la Institución.	A													
		16.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.	A													
		16.1.2. Formulación de norma interna para la adopción del Manual de Operación.		P												
		16.1.3. Elaboración del Manual de Operación.				P										
		16.1.4. Formulación e implementación de divulgación y capacitación tendientes a fortalecer el uso del Manual de Operación.						P								
16.1.5. Definición de parámetros que obliguen a la revisión periódica del Manual de Operación y a su actualización permanente.							P									
17.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.															P	



FORMATO N° 09: PLAN DE TRABAJO ANUAL IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP

EJERCICIO FISCAL 2025

PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	ACCIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Acto Administrativo adoptando el Estándar.	Coordinación del MECIP, AH., Alta Dirección	17.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.														
		17.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.								P						
		17.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.														
Acto Administrativo adoptando el Estándar.	Coordinación del MECIP, AH., Alta Dirección	17.1.5. Definición de fuentes de Información Externa que brinden confianza y contacto directo con los grupos de interés para lograr una interacción permanente y fluida.		P												
		17.1.6. Verificación de Existencia de normatividad sobre la existencia de medios que permitan recibir, procesar y dar respuesta a la comunicación y grupos de interés en forma eficiente y oportuna.		P												
		17.1.7. Diseño e implementación de medios efectivos que permitan recibir, manejar y dar respuesta a las quejas y reclamos.					P									
Acto Administrativo adoptando el Estándar.	Coordinación del MECIP, AH., Alta Dirección	18.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.														
		18.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.														
		18.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.														
		18.1.4 Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.														
		18.1.5. Determinación y canalización de fuentes de Información Interna para el logro de los objetivos institucionales.														
		18.1.6. Verificación de que la totalidad de los procesos/subprocesos de la Institución contemple las salidas de información necesarias para los grupos de interés internos y externos.														


Lic. Liza Arce
 Encargada
 Coordinación del MECIP
 Gobierno de Tucumán


Lic. Esteban Nicolás Zabate Rojas
 Encargado
 Subgerencia DGR
 Gobernación de Tucumán



FORMATO N° 09: PLAN DE TRABAJO ANUAL IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP

EJERCICIO FISCAL 2025

PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	ACCIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Acto Administrativo adoptando el Estándar.	Coordinación del MECIP, AH., Alta Dirección	18.1.7. Divulgación y Socialización de la Información Interna entre los grupos de interés internos.				P										
		19.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.				P										
		19.1.2 Evaluación de Resultados del Diagnóstico.					P									
		19.1.3 Definición de Ajustes - Diseño.					P									
		19.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.								P						
		19.1.5. Diseño de sistemas de información que canalicen la información que se genera a nivel institucional y la administren adecuadamente para su posterior utilización.														
		19.1.6. Difusión de los Sistemas de Información que posee la Institución entre los funcionarios públicos.			A											
		20.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.			A											
		20.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.			A											
		20.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.			A											
Acto Administrativo adoptando el Estándar.	Coordinación del MECIP, AH., Alta Dirección	20.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.				P										
		20.1.5. Definición de los grupos de interés internos relacionados con cada uno de los procesos, subprocesos, actividades o tareas que deben llevarse a cabo para satisfacer los propósitos institucionales.														
		20.1.6. Establecimiento de las responsabilidades de comunicación interna que cada funcionario tiene con los demás funcionarios para el ejercicio de sus cargos.														

**FORMATO N° 09: PLAN DE TRABAJO ANUAL IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP****EJERCICIO FISCAL 2025**

PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	ACCIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Acto Administrativo adoptando el Estándar.	Coordinación del MECIP, AH., Alta Dirección	21.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.					P										
		21.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.				P											
		21.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.					P										
		21.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.						P									
		21.1.4. Definición de los grupos de interés externos a quienes se tiene la obligación de comunicar los proyectos, su ejecución y los resultados obtenidos por la Institución.							P								
		21.1.5. Definición de la información que será comunicada a cada uno de los públicos identificados.								P							
		21.1.6. Establecimiento de las responsabilidades de Comunicación externa en cada uno de los procesos, actividades y tareas que configuran la operación de la Institución.									P						
		22.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.										P					
		22.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.											P				
		22.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.												P			
		22.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.													P		
		22.1.5. Definición de medios de comunicación institucionales.														P	
		22.1.6. Definición de la responsabilidad por el manejo de los Medios de Comunicación para que satisfagan los fines perseguidos por la Comunicación Interna.															P
		22.1.7. Medición de la efectividad de los Medios de Comunicación sobre los públicos externos e Internos.															


Lic. Liza Arce
 Encargada
 Coordinación del MECIP
 Calle 14.2 de Av. Presidente Rosales


UC. HERNÁNDEZ RODAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 Coordinación de Presidencia Rosales



FORMATO N° 09: PLAN DE TRABAJO ANUAL IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP

EJERCICIO FISCAL 2025

PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	ACCIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Acto Administrativo que define el método de Autoevaluación de Control e informes a emitir.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	23.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar. 23.1.2. Formulación de compromiso de la alta dirección con la realización de la Autoevaluación del Control. 23.1.3. Difusión de los mecanismos e instrumentos utilizados para la realización de la Autoevaluación del Control. 23.1.4. Realización de la Autoevaluación del Control.	R						P							
Acto Administrativo Aprobando el Método de Autoevaluación de Gestión e informes a emitir.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	24.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar. 24.1.2. Realización de la medición de los indicadores.	P						P							
Acto Administrativo Aprobando el Método de Autoevaluación de Gestión e informes a emitir.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	24.1.3. Formulación de las acciones de mejoramiento eubuentes con el resultado del análisis de indicadores. 24.1.4. Discusión de los resultados del análisis de indicadores con todos los funcionarios responsables. 24.1.5. Generación de acciones preventivas o correctivas que generen análisis de indicadores.										P				
- Informe de Evaluación de CI y acciones de mejoramiento a proponer.	Auditoría Interna Institucional	25.1.1. ¿El área ha identificado todos los procesos necesarios a ejecutar sus funciones básicas de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno? 25.1.2. Diseño e implementación de los procesos que soportan la función de Evaluación Independiente. 25.1.3. Establecimiento de los procedimientos necesarios a realizar la función de Evaluación Independiente				P										

 **LIC. Liza Arce**
Encargada
Coordinación del MECIP
Gobierno de Boyacá

 **LIC. BERNARDO ANTONIO LAZARTE RUIZ**
GOBERNADOR
Gobernación de Boyacá



FORMATO N° 09: PLAN DE TRABAJO ANUAL IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP

EJERCICIO FISCAL 2025

PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	ACCIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
- Informes Detallados y Ejecutivos de AI.	Auditoría Interna Institucional	25.1.4. Realización de la Evaluación Independiente al SCL.						P									
		25.1.5. Elaboración y presentación de los informes de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno ante la alta dirección y el Nivel Directivo.								P							
		26.1.1. Identificación de todos los procesos necesarios a ejecutar para ejecutar funciones básicas de Auditoría Interna.								P							
		26.1.2. Diseño e implementación de los procesos que soportan la función de Evaluación Independiente.								P							
		26.1.3. Establecimiento de los procedimientos necesarios para realizar la función de Evaluación Independiente.								P							
		26.1.4. Realización de la Evaluación Independiente.										P					
		26.1.5. Elaboración y presentación de los informes de Auditoría Interna ante la alta dirección y el Nivel Directivo correspondiente.								P							
		27.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permitan el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.															
		27.1.2. Elaboración anual del Plan de Mejoramiento Institucional.						A									
		27.1.3. Difusión del Plan de Mejoramiento Institucional a los funcionarios públicos de la Institución.				A											
		27.1.4. Ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional.													P		
		28.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permitan el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.															P


LIC. LIZA ARCE
 Encargada
 Coordinación del MECIP
 Asociación de AV Pucallpa Mujeres


LIC. BERNARDO ANTONIO CABATE RUONS
 Presidente
 Gobernadora OCP
 Gobernación de Pucallpa



FORMATO N° 09: PLAN DE TRABAJO ANUAL IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP

EJERCICIO FISCAL 2025

PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	ACCIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Plan de Mejoramiento Funcional.	Auditoria Interna Institucional	28.1.2. Elaboración anual del Plan de Mejoramiento Funcional.	R													
		28.1.3. Difusión del Plan de Mejoramiento Funcional a los funcionarios públicos de la Institución.	R													
		28.1.4. Ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional.												P		
		29.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.												P		
Plan de Mejoramiento Individual.	Auditoria Interna Institucional	29.1.2. Elaboración anual del Plan de Mejoramiento Funcional.											P			
		29.1.3. Ejecución del Plan de Mejoramiento Individual.	A													
Informe de verificación del diseño e implementación.	Auditoria Interna Institucional	Evaluar periódicamente nivel de desarrollo e implementación.											P			
		Verificar suficiencia, calidad y especificaciones de los recursos asignados.											P	P		
		Evaluar coherencia entre actividades planeadas y ejecutadas.												P		
		Evaluar permanentemente el desempeño de los grupos responsables.													P	
		Identificar dificultades y debilidades presentadas.													P	
		Construir acciones de ajuste.													P	
Estándares de control ajustados.	Directivo responsable del SCL.	Analizar las acciones de ajuste.												P		
		Establecer método de ajuste.												P		
		Realizar ajustes.												P		
		Efectuar seguimiento a los ajustes.												P		

LIC. LIZAPACE
 Coordinadora del MECIP
 Gobierno de la República de Honduras

LIC. ESTEBAN ANTONIO ZARATE RUDAS
 20-20
 GOBERNADOR
 Gobierno de la República de Honduras



FORMATO N° 09: PLAN DE TRABAJO ANUAL IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP

EJERCICIO FISCAL 2025

PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	ACCIÓN	EJERCICIO FISCAL 2025														
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
REFERENCIAS: P: Proyectado A: Actualizar R: Realizado		ELABORADO POR EL COORDINADOR DE MECIP DE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES	FECHA DE ELABORACIÓN															
		LIC: LIZA NOEMI ARCE	22/07/2024															
		APROBADO POR EL GOBERNADOR DE PRESIDENTE HAYES	FECHA DE APROBACIÓN															
		LIC: BERNARDO ZARATE	01/08/2024															



Lic. Liza Arce
 Encargada
 Coordinación del MECIP
 Gobernación de Presidente Hayes



LIC. BERNARDO AMBROSIO ZARATE ZUNIGA
 GOBERNADOR
 Gobernación de Presidente Hayes